



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2008 198 - 1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **MARCELA CABRERA CAPONE**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Artes, en Nota N° 242 de fecha 23 de mayo de 2008; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 26 de mayo y el 18 de julio de 2008, a la Sra. **MARCELA CABRERA CAPONE**, Académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Artes, con el objeto de atender asuntos de carácter familiar.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Artes, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARCELA CABRERA CAPONE**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Artes; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de junio de 2008.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**